

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I. 1.7- 102-14

Radicado Recibido:

Fecha: Marzo 21 de 2014

Para: Dr. **CARLOS ALBERTO ARCILA SÁNCHEZ**- Jefe División de Servicios

De: Dr. **CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**- Coordinador del control Interno

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		N° FOLIOS	12

Apreciado doctor;

De manera atenta, me permito remitirle para su información y fines pertinentes copia del informe Arqueo Caja Menor de la Dirección Administrativa elaborado por el profesional contratista Andrés Rey Coral, quien labora en esta dependencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

POR FAVOR NO RAYAR LOS DOCUMENTOS.
LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Proyectó: AMHT.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PROCESO AUDITADO	ARQUEO CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
RESPONSABLE DEL PROCESO	Dr. CARLOS ALBERTO ARCILA SÁNCHEZ Jefe División de servicios
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	Dr. CARLOS A. CASTILLO ESCOBAR
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Determinar el cumplimiento de la Resolución No. 0069 del 16 de enero de 2014, emitida por la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes. Asimismo, dar cumplimiento al Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en su Artículo 12 indica: "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación."
ALCANCE DE LA AUDITORIA	El arqueo de caja menor se llevó a cabo sobre las cifras presentadas en el SIIF Nación, al 13 de marzo de 2014. Las cifras se presentan en pesos.
AUDITOR	Andrés Rey Coral
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2014
FECHA DE TERMINACION	20 de marzo de 2014



ARQUEO CAJA MENOR		N° HOJA	
		1	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014	
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014	
	AUDITOR:	Andrés Rey Coral	
COMENTARIOS			
INTRODUCCIÓN			
<p>Considerando que el artículo 18 de la Ley 1593 de 2012 señala que el Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.</p> <p>El fin de la caja menor es atender los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente de acuerdo al ARTÍCULO 5°.</p> <p>Destinación. Del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, que regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.</p> <p>El ARTÍCULO 2° De la Constitución. Del citado Decreto establece que <i>“Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.”</i></p>			



ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA
	2

ASPECTOS A VERIFICAR	
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA 13 de marzo de 2014
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA 20 de marzo de 2014
	AUDITOR. Andrés Rey Coral

COMENTARIOS

Dando cumplimiento a lo anterior se expidió la Resolución Interna No. 0069 del 16 de enero de 2014 donde se constituye la caja menor de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, en cuantía de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, distribuidos por rubros presupuestales así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.41	COMPRA DE EQUIPO	\$350.000,00
2.41.25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	
2.44	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.100.000,00
2.44.23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.45	MANTENIMIENTO	\$2.100.000,00
2.45.12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	
2.46	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	\$700.000,00
2.46.8	OTRAS COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	
2.47	IMPRESO Y PUBLICACIONES	\$700.000,00
2.47.6	OTROS GASTOS POR IMPRESO Y PUBLICACIONES	
2.0.4.14	GASTOS JUDICIALES	\$1.050.000,00
TOTAL		\$7.000.000,00

El control de la Caja Menor se realiza a través del aplicativo SIIF, el manejo de la chequera de la cuenta corriente No. 126-02984-2 del Banco BBVA, la cual figura a nombre de la Cámara de Representantes, cuenta abierta para el manejo de la caja menor y la Resolución interna No. 0069 del 16 de Enero del 2014, la cual designa como responsable de la administración de la caja menor de la Dirección Administrativa al Dr. Carlos Alberto Arcila Sánchez, Jefe de la División de Servicios, grado 10, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.536.246 de Armenia (Quindío).



ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA
	3

ASPECTOS A VERIFICAR

Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.

FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014
FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014
AUDITOR	Andrés Rey Coral

COMENTARIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constatar si se está cumpliendo con los conceptos de gastos que se pueden efectuar por la caja menor.
- Verificar que las facturas cumplan con el "Artículo 617. REQUISITOS DE LA FACTURA." Del Estatuto Tributario.
- Revisar que los gastos efectuados a través de la caja menor, tengan su respectivo soporte en original y estén debidamente cancelados.
- Verificar que controles se aplican sobre el manejo de la caja menor.
- Establecer recomendaciones que lleven al mejoramiento continuo del proceso de caja menor.
- Presentar un informe con los resultados y recomendaciones como resultado del arqueo de la caja menor.

PROCEDIMIENTO

Se realizaron los siguientes procedimientos: Inspección al manejo de la caja menor, verificación verbal, revisión de los documentos aportados durante el arqueo, análisis, examen y verificación de los mismos.



ARQUEO CAJA MENOR		N° HOJA	
		4	
ASPECTOS A VERIFICAR			
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014	
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014	
	AUDITOR:	Andrés Rey Coral	
COMENTARIOS			
RESULTADOS DEL ARQUEO			
<p>Función Específica</p> <p>La administración de la caja menor de la Dirección Administrativa está a cargo del Dr. Carlos Alberto Arcila Sánchez, Jefe de la División de Servicios, otorgada mediante la Resolución interna No. 0069 del 16 de Enero del 2014, quien debe dar cumplimiento a dicha resolución, según el ARTÍCULO 18 del Decreto 2768 de 2012 - Responsabilidad. Que indica que "Los funcionarios a quienes se les entregue recursos del Tesoro Público, para constituir cajas menores se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero.", así como el Decreto 1737 de 1998 "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".</p>			
<p>Organización</p> <p>El ordenador del gasto es la Directora Administrativa Dra. Gloria Inés Raigoza Pinzón, perteneciente al nivel Directivo, grado 14, el responsable de la administración de la Caja menor es el Dr. Carlos Alberto Arcila Sánchez, del nivel Directivo, grado 10, (Resolución MD-1095, Artículo Séptimo) quien a su vez delegó el manejo de archivos, registros y contabilizaciones de los movimientos de la caja menor en el SIIF a la funcionaria Betty Amanda Navarro Álvarez, Auxiliar Administrativo, grado 04, con cédula 37.254.615 de Cúcuta.</p>			
<p>Medios Físicos</p> <p>Los dineros que componen la caja menor se encuentran depositados en una caja fuerte ubicada en la Oficina del Jefe de la División de Servicios, la cual se encuentra a su cargo. Asimismo, maneja la clave y efectúa los desembolsos de efectivo, así como giros o pagos en cheques.</p> <p>Los archivos de la caja menor se encuentran debidamente foliados en carpetas y son manejados por la funcionaria Betty Amanda Navarro Álvarez.</p>			



ARQUEO CAJA MENOR			N° HOJA		
			5		
ASPECTOS A VERIFICAR					
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.			FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014	
			FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014	
			AUDITOR:	Andrés Rey Coral	
COMENTARIOS					
Objetivo alcanzado					
Se examinaron los documentos aportados de acuerdo al requerimiento efectuado verbalmente a la persona encargada del manejo de la documentación o archivo de la caja menor, facturas, cuentas de cobro, dinero en efectivo, verificando el cumplimiento de las normas en cuanto al Registro de Operaciones de acuerdo al artículo 12° del decreto 2768 de 2012, afín que la información registrada sea adecuada y oportuna.					
Resultados Obtenidos					
Efectivo					
Se le solicitó a la funcionaria Betty Amanda Navarro Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.254.615 de Cúcuta, los soportes documentales y se procedió a realizar el conteo físico del efectivo a cargo del Dr. Carlos Alberto Arcila Sánchez así:					
DINERO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
\$ 50.000,00	1	\$50.000,00	\$ 1.000,00	0	\$ 0,00
\$ 20.000,00	5	\$ 100.000,00	\$ 500,00	1	\$ 500,00
\$ 10.000,00	15	\$ 150.000,00	\$ 200,00	1	\$ 200,00
\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00	\$ 100,00	1	\$ 100,00
\$ 2.000,00	2	\$ 4.000,00	\$ 50,00	0	\$ 0,00
\$ 1.000,00	3	\$ 3.000,00	\$ 20,00	0	\$ 0,00
			\$ 10,00	0	\$ 0,00
			\$ 5,00	0	\$ 0,00
SUBTOTAL BILLETES:		\$312.000,00	SUBTOTAL MONEDAS:		\$ 800,00
TOTAL EFECTIVO:			\$ 312.800,00		



ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA
--------------------------	----------------

ASPECTOS A VERIFICAR	
-----------------------------	--

Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014
	AUDITOR:	Andrés Rey Coral

COMENTARIOS

Chequera

La caja menor de la Dirección Administrativa cuenta con una chequera de la cuenta corriente No. 126-02984-2, que van numerados del 0000051 al 0000090 (40 cheques), a partir de la fecha de la resolución 0069 del 16 de enero de 2014, se han girado los siguientes:

No. Cheque	Fecha del giro	Concepto	Valor
0000078	24/01/2014	Fondeo de la caja menor	\$ 3.000.000,00
0000079	11/02/2014	Fondeo de la caja menor	\$ 2.700.000,00
0000080	25/02/2014	Fondeo de la caja menor	\$ 1.200.000,00
0000081	04/03/2014	Fondeo de la caja menor	\$ 2.500.000,00

Documentación o anexos entregados:

Saldo en Bancos y Caja Menor en el SIIF al 13/03/2014 a partir del último reembolso realizado:

Valor Total	\$ 7.000.000,00
Saldo en bancos	\$ 4.488.084,12
Valor Saldo en Caja	\$ 1.999.783,88
Pagos realizados	\$ 512.132,00

ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA
	7

ASPECTOS A VERIFICAR

Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014
	AUDITOR:	Andrés Rey Coral

COMENTARIOS

Saldos

El saldo en caja registrado en el SIIF contra el saldo de efectivo en caja, presenta una diferencia poco significativa de Dieciséis Pesos con Doce Centavos M/Cte (\$16,12), diferencia que es generada por las aproximaciones y es relacionada a continuación:

Relación Saldos			
Saldo en caja según SIIF		\$	1.999.783,88
Saldo en Caja Menor			
Dinero en efectivo	\$	312.800,00	
Recibos provisionales	\$	1.687.000,00	
Diferencia		\$	16,12
Sumas iguales	\$	1.999.800,00	\$ 1.999.800,00

Recibos provisionales sin legalizar

Se le solicitó a la funcionaria Betty Amanda Navarro Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.254.615 de Cúcuta, los soportes documentales pertenecientes a los recibos provisionales y se relacionan a continuación:

Relación recibos provisionales sin legalizar		
12/03/2014	Abono para elaboración de las puertas para el baño del salón Elíptico y compra de un listón en madera y tres puertas para el mueble de la mesa directiva del salón Elíptico	\$ 1.420.000,00
12/03/2014	Doce (12) certificados de tradición	\$ 257.000,00
11/03/2014	Transportes para radicar oficios y solicitar certificados de tradición de la Dirección Administrativa	\$ 10.000,00
Total		\$ 1.687.000,00



ARQUEO CAJA MENOR				N° HOJA		
				8		
ASPECTOS A VERIFICAR						
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.				FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014	
				FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014	
				AUDITOR	Andrés Rey Coral	
COMENTARIOS						
Pagos realizados						
Los pagos realizados a partir del último reembolso por un valor de Quinientos Doce Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$512.132) correspondientes a los egresos contenidos entre los documentos 6714 y 7514, que se encuentran registrados en el SIIF, son relacionados a continuación:						
Relación pagos realizados						
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Saldo Afectado	Fondeo Caja	Signo	Valor
Pago con egreso	6714	06/03/2014	Caja	No	-	\$ 50.000,00
Pago con egreso	6814	06/03/2014	Caja	No	-	\$ 251.192,00
Pago con egreso	6914	07/03/2014	Caja	No	-	\$ 35.100,00
Pago con egreso	7014	07/03/2014	Caja	No	-	\$ 24.000,00
Pago con egreso	7114	07/03/2014	Caja	No	-	\$ 5.200,00
Pago con egreso	7214	10/03/2014	Caja	No	-	\$ 96.000,00
Pago con egreso	7314	10/03/2014	Caja	No	-	\$ 26.000,00
Pago con egreso	7414	11/03/2014	Caja	No	-	\$ 16.240,00
Pago con egreso	7514	12/03/2014	Caja	No	-	\$ 8.400,00
Total						\$ 512.132,00
Reembolsos						
Revisada la solicitud de reembolso de caja menor de la Dirección Administrativa N° 214, con fecha del 05 de marzo de 2014, se evidencia normalidad en la ejecución presupuestal asignada de acuerdo a la Resolución 0069 del 16 de enero de 2014. Los rubros que produjeron el reembolso son el 2.0.4.4.23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS y el 2.0.4.6.8 OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, los cuales se consumieron en un 87% y 94 % respectivamente. Lo anterior, da cumplimiento al Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 Artículo 14°. El mencionado reembolso se relaciona a continuación.						



ARQUEO CAJA MENOR			N° HOJA	
			9	
ASPECTOS A VERIFICAR				
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.			FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014
			FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014
			AUDITOR:	Andrés Rey Coral
COMENTARIOS				
REEMBOLSO N° 214				
14 DE FEBRERO DE 2014-				
RUBROS	CONCEPTO	VALOR CONSTITUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	VALOR EGRESOS
2.0.41.25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ -
2.0.4.4.23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.100.000,00	\$ 269.542,88	\$ 1.830.457,12
2.0.4.5.12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 2.100.000,00	\$ 1.191.900,00	\$ 908.100,00
2.0.4.6.8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 700.000,00	\$ 41.000,00	\$ 659.000,00
2.0.4.7.6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 700.000,00	\$ 676.000,00	\$ 24.000,00
2.0.4.14	GASTOS JUDICIALES	\$ 1.050.000,00	\$ 816.110,00	\$ 233.890,00
	VALOR BRUTO	\$ 7.000.000,00	\$ 3.344.552,88	\$ 3.655.447,12
	DEDUCCIONES			\$ 59.628,00
	VALOR NETO REEMBOLSO			\$ 3.595.819,12



ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA																																								
	10																																								
ASPECTOS A VERIFICAR																																									
Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.	FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014																																							
	FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014																																							
	AUDITOR:	Andrés Rey Coral																																							
COMENTARIOS																																									
<p>Fondeos</p> <p>Revisados los soportes de SIIF, los fondeos aplicados fueron los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Cédula</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Cheque #</th> <th>R. Ing</th> <th>Debe</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/01/2014</td> <td>7.536.246</td> <td>Carlos Alberto Arcila</td> <td>Fondeo de Caja</td> <td style="text-align: center;">78</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11/02/2014</td> <td>7.536.246</td> <td>Carlos Alberto Arcila</td> <td>Fondeo de Caja</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.700.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.910.738,00</td> </tr> <tr> <td>25/02/2014</td> <td>7.536.246</td> <td>Carlos Alberto Arcila</td> <td>Fondeo de Caja</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.200.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.229.157,00</td> </tr> <tr> <td>04/03/2014</td> <td>7.536.246</td> <td>Carlos Alberto Arcila</td> <td>Fondeo de Caja</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.631.915,88</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">El Decreto 2768 de 2012 en su ARTÍCULO 9°. <i>“Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”</i>. Es decir la suma de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.080.000,00) Se observó que los fondeos de caja relacionados, cumplen con lo establecido en dicho Decreto.</p> <p>Comentario General</p> <p>Se hicieron observaciones de forma a algunos comprobantes de egreso, las cuales fueron acatadas durante el proceso de la revisión. En términos generales el manejo de la Caja menor cumple con los requisitos legales estipulados en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 0069 del 16 de enero del 2014 expedida por la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, donde se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.</p>		Fecha	Cédula	Beneficiario	Concepto	Cheque #	R. Ing	Debe	Saldo	24/01/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	78	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	11/02/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	79	2	\$ 2.700.000,00	\$ 2.910.738,00	25/02/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	80	3	\$ 1.200.000,00	\$ 2.229.157,00	04/03/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	81	4	\$ 2.500.000,00	\$ 2.631.915,88
Fecha	Cédula	Beneficiario	Concepto	Cheque #	R. Ing	Debe	Saldo																																		
24/01/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	78	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00																																		
11/02/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	79	2	\$ 2.700.000,00	\$ 2.910.738,00																																		
25/02/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	80	3	\$ 1.200.000,00	\$ 2.229.157,00																																		
04/03/2014	7.536.246	Carlos Alberto Arcila	Fondeo de Caja	81	4	\$ 2.500.000,00	\$ 2.631.915,88																																		

ARQUEO CAJA MENOR	N° HOJA
	11

ASPECTOS A VERIFICAR

Los procesos y procedimientos, registros, soportes y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los movimientos consignados en el SIF Nación y asimismo, que se cumpla con los aspectos legales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad concordante.

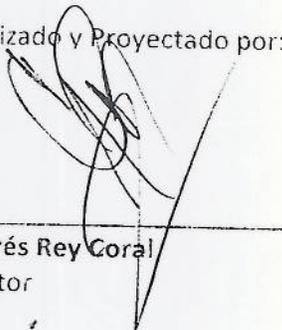
FECHA INICIO AUDITORIA	13 de marzo de 2014
FECHA TERMINACIÓN AUDITORIA	20 de marzo de 2014
AUDITOR	Andrés Rey Coral

COMENTARIOS

Recomendación

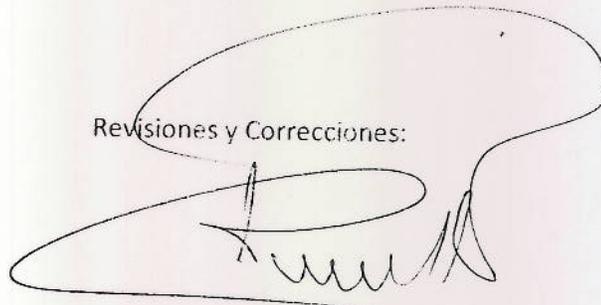
- Para un mejor funcionamiento y control, la caja menor debe contar con un manual de procesos y procedimiento.

Realizado y Proyectado por:



Andrés Rey Coral
Auditor

Revisiones y Correcciones:



Carlos Alberto Castillo Escobar
Coordinador de Control Interno